



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



FUNSIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Artículo 13.- (Según Reforma por Decreto 48-91) Las municipalidades tienen las atribuciones siguientes:

- 1.- Elaboración y ejecución de planes de desarrollo del municipio;
- 2.- Control y regulación del desarrollo urbano, uso y administración de las tierras municipales, ensanchamiento del perímetro de las ciudades y el mejoramiento de las poblaciones de conformidad con lo prescrito en la Ley;
- 3.- Ornato, aseo e higiene municipal;
- 4.- Construcción de redes de distribución de agua potable, alcantarillado para aguas negras y alcantarillado pluvial, así como su mantenimiento y Atribuciones municipales administración;
- 5.- Construcción y mantenimiento de vías públicas por sí o en colaboración con otras entidades;
- 6.- Construcción y administración de cementerios, mercados, rastros y procesadoras de carnes, municipales;
- 7.- Protección de la ecología del medio ambiente y promoción de la reforestación;
- 8.- Mantenimiento, limpieza y control sobre las vías públicas urbanas, aceras, parques y playas que incluyen su ordenamiento, ocupación, señalamiento vial urbano, terminales de transporte urbano e interurbano. El acceso a estos lugares es libre, quedando, en consecuencia, prohibido cualquier cobro, excepto cuando se trate de recuperación de la inversión mediante el sistema de contribución por mejoras legalmente establecido;
9. Fomento y regulación de la actividad comercial, industrial, de servicios y otros;
- 10.- Control y regulación de espectáculos y de establecimientos de diversión pública, incluyendo restaurantes, bares, clubes nocturnos, expendios de aguardiente y similares;
- 11.- Suscripción de convenios con el Gobierno Central y con otras entidades descentralizadas con las cuales concurra en la explotación de los recursos, en los que figuren las áreas de explotación, sistemas de reforestación, protección del medio ambiente y pagos que les correspondan;. Las entidades con las que

El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO
Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



las Municipalidades acuerden los convenios mencionados, otorgarán permisos o contratos, observando lo prescrito en los convenios;

12.- Promoción del turismo, la cultura, la recreación, la educación y el deporte;

13.- Creación y mantenimiento de cuerpos de bomberos;

14.- Prestación de los servicios públicos locales. Y mediante convenio, los servicios prestados por el Estado o instituciones autónomas, cuando convenga a la municipalidad;

15.- Celebración de contratos de construcción, mantenimiento o administración de los servicios públicos u obras locales con otras entidades públicas o privadas, según su conveniencia, de conformidad con la ley. Cuando las Municipalidades otorguen el contrato para la construcción de obras o prestación de servicios municipales o empresas particulares con recursos de éstas, podrán autorizarlas a recuperar sus costos y obtener una utilidad razonable, por medio del sistema de cobro más apropiado, sin perjuicio de los derechos que corresponden a la municipalidad;

16.- Coordinación e implantación de las medidas y acciones higiénicas que tiendan a asegurar y preservar la salud y bienestar general de la población, en lo que al efecto señala el Código de Salud;

17.- Gestión, construcción y mantenimiento en su caso, de los sistemas de electrificación del municipio, en colaboración con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); y,

18.- Coordinación de sus programas de desarrollo con los planes de desarrollo nacionales.

Desempeño municipal

La Corporación Municipal está integrada por 8 regidores, 2 del Partido Nacional y 6 del Partido Liberal, el Alcalde y la Vicealcalde, como en el resto del país La Corporación se reúne cada quince días. También, en representación de la sociedad civil existe en cada una de las comunidades los alcaldes auxiliares además existe El Comisionado Municipal y La Comisión de Transparencia. En

El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO
Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



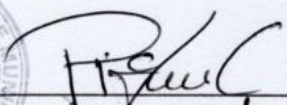
su estructura operativa la municipalidad cuenta con los departamentos de catastro, secretaria, tesorería, departamento municipal de justicia, unidad técnica de gestión municipal, la unidad del medio ambiente, auditoría, además cuenta el depto. De Administración Tributaria, Contabilidad y Presupuesto y la oficina de la mujer, niñez y juventud y motorista. Por otro lado se encuentra el fontanero municipal, técnica bibliotecaria, el conserje, un policía, un vigilante, un encargado del parque infantil, un encargado del cementerio y dos obreros en el crematorio, haciendo un total de 22 empleados en total. Los servicios públicos que presta la municipalidad son: clínica municipal, cementerio, alcantarillado, tren de aseo, servicio de agua pero solo en la cabecera municipal, el servicio de agua potable es manejado directamente por juntas de agua a nivel rural

Sociedad Civil.

En el municipio existe una variedad de organizaciones de la sociedad civil establecidas, de las cuales son los patronatos la base organizativa comunitaria más fuerte involucrada en procesos de desarrollo local, y funcionan como uno de los enlaces más cercanos hacia la municipalidad, así como las distintas instituciones que operan en el municipio.

En síntesis las organizaciones existentes son: 97 Patronatos, 52 Juntas rurales de agua, 3 organización de caficultor, 128 sociedades de padres de familia, 111 Iglesias (entre evangélicas y católicas), 1 Consejo consultivo Ambiental, equipos de futbol y 1 equipo técnico municipal, (UTM) Cada una de estas organizaciones juegan sus propios roles encaminados al desarrollo del municipio.




Rember Isajas Guevas Valle

Alcalde Municipal

2018-2022

El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO
Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022